

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 25 de agosto de 2022

Radicado No. 2017-00811-00

1. Téngase en cuenta el traslado del avalúo en silencio.
2. De otra parte téngase en cuenta la revocatoria del poder respecto del abogado Guillermo Reyes Ramírez en virtud de la documental obrante a folio 183, y se reconoce personería al togado Iván Darío Muñoz Martínez como apoderado de la parte actora.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ